

Resolución de Decanato **668 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.426/2025 - DGAE - Rendición por el Ingreso de Uso de la
Camioneta Toyota Hilux IGA 832
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
01/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

EXPEDIENTE 10.426/25

VISTO:

La Resolución CDNAT – 2018 – 489, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Reglamento General para el uso de la Camioneta Toyota Hilux – Dominio IGA 832 de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas con el objeto de cubrir necesidades esenciales para el mantenimiento del rodado utilizado por docentes y estudiantes de esta unidad académica.

Que los servicios de reparación de frenos, así también como la compra de insumos necesarios para el mantenimiento y refacción de la camioneta Toyota Hilux – Dominio IGA 832, constituyen herramientas indispensables para garantizar el normal desarrollo de las actividades que implican el uso del vehículo.

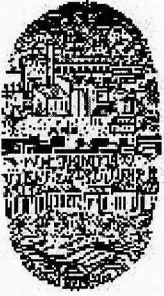
Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma Total de Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con Doce Centavos (\$ 364.979,12).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas por la Escuela de Geología por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con Doce Centavos (\$ 364.979,12), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.



Resolución de Decanato **668 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.426/2025 - DGAE - Rendición por el Ingreso de Uso de la
Camioneta Toyota Hilux IGA 832
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS




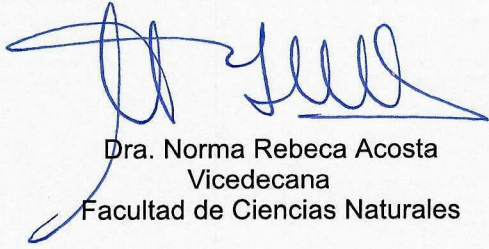
Salta,
01/06/2026

R.0012.024.005.165.12.02.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	3.466,03
A.0012.024.005.165.12.02.00.00.12.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$	3.253,60
A.0012.024.005.165.12.02.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$	68.847,70
A.0012.024.005.165.12.02.00.00.12.00.2.5.7.0000.1.21.3.4	\$	3.918,54
A.0012.024.005.165.12.02.00.00.12.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$	16.512,18
A.0012.024.005.165.12.02.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	266.533,97
A.0012.024.005.165.12.02.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	<u>2.447,10</u>
Total	\$	<u>364.979,12</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

Drd


M Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales